TRANSPARENCIA MEXICANA

ACUSE

Ciudad de México, a 12 de julio de 2016

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones
Instituto Nacional Electoral
Presente

Estimada Lic. Suárez,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio del acompañamiento que realizamos correspondiente al monitoreo de la licitación pública internacional abierta número LP-INE-012/2016, para la contratación de una solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial convocada por el Instituto Nacional Electoral.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su participación en el proceso referido. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación integra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramirez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
RECIBIDO
12 JUL. 2016
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Hora:

TRANSPARENCIA MEXICANA

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. relativo al acompañamiento de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial, convocada por el Instituto Nacional Electoral.

1. Antecedentes

En 2006, el Instituto Nacional Electoral (INE) implementó un sistema de captación de dos huellas dactilares e identificación de imágenes faciales a través de un mecanismo de solución biométrica. El propósito de esta solución fue mejorar la validación de trámites, así como evitar la duplicidad de registros y de dobles votos en los procesos electorales. Como resultado de ello, este sistema permitió la disminución de los registros duplicados de un 11.64% a un .11%.

Este año, el INE contratará una nueva solución de identificación biométrica, que consistirá en la prestación del servicio de autenticación y validación de registros de 2 y hasta 10 huellas dactilares e imágenes faciales de los electores mexicanos. Esta solución será el reemplazo de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica (SIIM) con la que actualmente cuenta el INE y opera la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE). El contrato será adjudicado por 5 años a la empresa ganadora y contarán con hasta 9 meses de implementación y 51 de operación.

Mediante el uso de esta nueva solución, se buscará reducir la posibilidad de fraudes de identidad, así como optimizar las actividades de actualización y depuración del Padrón Electoral. Al utilizarse una mayor cantidad de registros de huellas dactilares, se optimizará la autenticación e identificación de candidatos y ciudadanos, mejorando la precisión para reconocer posibles registros duplicados.[1]

Entre las ventajas que representan los motores de registro de 10 huellas está la lógica de cotejo, que permite que las comparaciones se realicen con mayor velocidad. Con un algoritmo de búsqueda y comparación biométrica más eficiente, podrá aumentar la eficacia

[1] A través de un sistema de vectorización de imágenes faciales y huellas dactilares se analizarán puntos característicos de estos registros, con el objetivo de modelarlos. Al momento de comparar dichos vectores, éstos no deberán coincidir, de lo contrario, habría duplicidad en los registros.

operativa en el INE. Esto, a su vez, se reflejará en un mejor servicio en los Módulos de Atención Ciudadana y en los procesos operativos del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).

A través de este sistema, el INE buscará mejorar la precisión en los mecanismos de comparación biométrica de huellas dactilares e imágenes faciales, mantener la certeza en la unicidad del Padrón Electoral, reforzar la identificación ciudadana, mejorar la prevención de fraudes de identidad y optimizar las actividades de depuración del Padrón Electoral.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

El INE invitó a Transparencia Mexicana a participar como Testigo Social en el procedimiento de licitación que se reporta en este informe. Dicha solicitud fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

La colaboración de Transparencia Mexicana en la licitación inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Entre los documentos que Transparencia Mexicana revisa están la investigación de mercado y los documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, los anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento de licitación monitoreado por Transparencia Mexicana fue la contratación de una solución biométrica de 2 y hasta 10 huellas dactilares e imagen facial, para el periodo 2016 -2021.

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

Las unidades administrativas que intervinieron en la planeación y ejecución de este procedimiento de licitación pública internacional abierta son: la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Contraloría General y la Dirección Juridica del Instituto Nacional Electoral.

El procedimiento de licitación se desarrolló conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del INE, así como el Reglamento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al INE la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento de contratación. La información requerida se refirió a los antecedentes del procedimiento, los estudios de factibilidad de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información, puede ser consultada en el **Anexo 1** de este informe.

3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de licitación

El acompañamiento de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de convocatoria y los documentos que justifican la licitación, y concluyó con la firma del contrato, resultado de este procedimiento.

Transparencia Mexicana participó en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Presentación y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acta de Fallo
- Firma de Contrato

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión del Proyecto de Convocatoria	11 de diciembre de 2015 29 de enero de 2016 28 de marzo de 2016 30 de marzo de 2016
Juntas de Aclaraciones	26 de abril de 2016 29 de abril de 2016
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de mayo de 2016
Evaluación de Proposiciones	9 de junio al 13 de junio de 2016
Acto de Fallo	20 de junio de 2016

3.4.1 Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria relativa a la licitación en el marco del Subcomité Revisor de Convocatorias del INE el día 29 de enero y los días 20 y 30 de marzo de 2016. Asimismo, formuló las observaciones generales que a continuación se refieren:

- La forma en que el INE solicitó la documentación para obtener los puntos de la tabla de puntos y porcentajes
- La forma en que se presentaron los requerimientos para que los licitantes ofrecieran el servicio correcto
- La justificación técnica para los perfiles solicitados como parte de la propuesta del licitante

El detalle de las observaciones realizadas por Transparencia Mexicana, puede ser consultado en el **Anexo 2** de este informe.

3.4.2 Publicación de Convocatoria

La publicación de la convocatoria para la licitación pública internacional No. LP-INE-012/2016 para la contratación de una Solución Biométrica de 2 y hasta 10 huellas dactilares e imágenes faciales, se realizó el día 1 de abril de 2016 a través de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección www.ine.mx en el apartado "Licitaciones". Esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y el artículo 58 de las POBALINES.

3.4.3 Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones estaba programada para el día 14 de abril de 2016 a las 15:00 horas. Sin embargo, el 13 de abril se publicó un aviso para informar que la junta se diferia para el 15 de abril a las 11:00 horas. El mismo día se publicó un segundo aviso para informar que las respuestas a las preguntas recibidas en la fecha indicada en la convocatoria, serian publicadas en el portal CompraINE el día 18 de abril de 2016.

El INE recibió por parte de 11 licitantes las cartas de interés en participar y 334 preguntas, tal como se enlista a continuación:

No.	Licitante	Número de preguntas
1.	IECISA México, S.A. de C.V.	17
2.	Morpho, S.A.S.	63
3.	Nec de México, S.A. de C.V.	6
4.	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	3
5.	Novitech, S.A. de C.V.	47
6.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	15
7.	Sirius, S.A.de C.V.	26
8.	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	40
9.	3M México, S.A. de C.V.	34
10.	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	83
11.	Unisys de México, S.A. de C.V.	0
Total		**334**

El 18 de abril, el INE informó a los licitantes que el total de las respuestas a las preguntas recibidas serían publicadas el 19 de abril en el portal CompraINE. El Instituto indicó a los licitantes que tendrían hasta el día 20 de abril de 2016 a las 13:00 horas para enviar repreguntas. En total se recibieron 57 repreguntas de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Número de repreguntas
1.	Unisys de México, S.A. de C.V.	6
2.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	7
3.	Morpho, S.A.S	24
4.	3M México, S.A. de C.V.	7

5.	Grupo de Tecnologia Cibernética, S.A. de C.V.	9
6.	Nec de México, S.A. de C.V.	1
7.	IECISA México, S.A. de C.V.	2
8.	Griaule Biometrics, S.A.	1
Total		**57**

El 25 de abril de 2016 se publicó el quinto aviso para notificar que se daría inicio a la Junta de Aclaraciones el dia 26 de abril a las 11:30 horas. El acto fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones y contó con la asistencia de funcionarios públicos en representación de las siguientes áreas:

- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Contraloría General
- Dirección Juridica
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Transparencia Mexicana observó que los funcionarios del INE entregaron a los licitantes que asistieron al acto las preguntas y respuestas recibidas, asi como los documentos de aclaraciones a la convocatoria para su revisión. De igual forma se leyeron las 391 respuestas que el INE entregó a los licitantes, asi como sus respectivas aclaraciones.

En este acto, la convocante informó que los licitantes tendrian oportunidad de formular nuevas preguntas, sobre las respuestas y aclaraciones entregadas, hasta las 13:00 horas del día 27 de abril de 2016. Ese mismo dia se publicó un aviso para notificar que el 28 de abril se haria saber la fecha para reanudar el acto de Junta de Aclaraciones. El 28 de abril se publicó el octavo aviso para informar a los interesados que el 29 de abril a las 11:30 horas se reanudaria el acto de Junta de Aclaraciones.

Tal como se estableció en el octavo aviso, el dia 29 de abril de 2016 a las 11:30 horas se reanudó la Junta de Aclaraciones. Se informó a los presentes que se recibieron 18 repreguntas, a las cuales se dio lectura para hacerlas del conocimiento de los licitantes. El licitante Morpho, S.A.S. formuló una repregunta a la que el área técnica dio respuesta en el momento.

Una vez concluida la lectura, se dio por terminado el acto y el INE informó a los presentes que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 26 de mayo de 2016 a las 11:00 horas.

3.4.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tuvo lugar el día 26 de mayo de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE, ubicada en Periférico Sur 4124, Col. Jardines del Pedregal. Este acto fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones del INE, la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda.

Transparencia Mexicana participó de forma presencial y observó que estuvieran presentes los representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y los representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. Asimismo, verificó que estuvieran presentes los representantes de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1.	Nec México S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.
2.	Morpho, S.A.S.
3.	Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria, la representante del INE dio lectura a la Declaratoria oficial del Acto de Apertura y llevó a cabo la presentación de los servidores públicos presentes.

A continuación tuvo lugar la recepción y apertura de los sobres de los licitantes con sus ofertas técnico-económicas. El INE hizo constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes como parte de sus propuestas. La empresa 3M México, S.A. de C.V. hizo entrega de una carta para declarar que no participaría en la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la convocante dio a conocer los importes correspondientes a la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato, de cada una de las proposiciones recibidas:

No.	Licitante	Importe final antes de I.V.A.
1.	Nec México S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	$264,764.2103 USD
2.	Morpho S.A.S.	$223,178.5715 USD
3.	Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	$307,800.00 USD

Después de revisar las ofertas, los representantes de los licitantes y los servidores públicos designados por el INE, rubricaron las proposiciones presentadas en el Acto de Apertura. Posteriormente, se dio a conocer que el Acto de Fallo tendría lugar el día 14 de junio de 2016 a las 17:15 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INE.

El acto se dio por terminado a las 16:45 horas, una vez que se firmó el acta correspondiente por parte de los representantes del INE, de los tres licitantes y de Transparencia Mexicana.

3.4.5 Evaluación de proposiciones

En apego a o que señala el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. La evaluación técnica fue realizada por la Coordinación de Procesos Tecnológicos, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la evaluación realizada por el INE consistió en la revisión cualitativa de la documentación técnica, económica y legal,

conforme a lo establecido en la convocatoria y las juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo.

Entre los aspectos que se consideraron para la evaluación por puntos y porcentajes, estuvieron: la experiencia de los recursos humanos para la instalación, la puesta en servicio y la administración de la solución. El INE consideró también la comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica que el licitante decidiera utilizar. Además, se otorgaron puntos por la especialidad y experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con la comparación biométrica. El total de puntos que podían ser asignados a la oferta técnica era de 60 puntos y el puntaje mínimo requerido para que la proposición económica fuera evaluada era de 45 puntos.

Los resultados de la evaluación técnica fueron los siguientes:

No.	Licitante	Puntos técnicos
1.	Nec México S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	56.25
2.	Morpho, S.A.S.	56.09
3.	Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	31.80

Transparencia Mexicana asistió a las instalaciones del INE los días 9, 10 y 13 de junio para llevar a cabo el procedimiento de verificación de las proposiciones. Previamente, se tuvo conocimiento de la metodología de evaluación que sería aplicada a los rubros correspondientes a la Tabla de Puntos y Porcentajes.

Según lo observado por Transparencia Mexicana, la convocante realizó una revisión detallada de la información contenida en las proposiciones para verificar que se cumpliera con los requisitos descritos en la convocatoria.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Transparencia Mexicana pudo confirmar los resultados alcanzados por el INE, derivados de su evaluación. A continuación se enlistan las conclusiones a las que se llegó en la evaluación técnica:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación del INE
Nec México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Habilidad en la gestión de proyectos biométricos	No se incluyó la cédula de grado de maestria correspondiente al *currículo vitae* para el administrador del proyecto, por lo que únicamente se otorgó 1 punto de los 1.50 posibles.
Nec México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El licitante presentó una carta en la que manifestaba, bajo presta de decir verdad, que no cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, por lo que no se le otorgó el punto correspondiente.
Nec México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	Comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos	El licitante obtuvo 3.75 puntos de los 6 puntos esperados, debido a que únicamente presentó 4 contratos y uno de ellos no alcanzaba los 20 millones de registros.
Morpho, S.A.S.	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El licitante no presentó un escrito en el que manifestara que cuenta con personal con discapacidad, por lo que no se le otorgó el punto de este subrubro.
Morpho, S.A.S.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes de innovación tecnológica	El licitante no presentó un escrito en el que manifiestara que pertenece al sector de

TRANSPARENCIA MEXICANA

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación del INE
	relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	micro, pequeña o mediana empresa, por lo que no se le asignó el punto esperado para este subrubro.
Morpho, S.A.S.	Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	De los 3 contratos solicitados por el INE, únicamente se pudieron comprobar 8.41 años de experiencia, y debido a que otro licitante acreditó 10 años, por regla de tres, sólo se le asignaron 10.09 puntos.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Experiencia de los recursos humanos del licitante	El perfil del experto en los servicios web de la solución únicamente acreditó 2 años de experiencia y, debido a que otro licitante acreditó 5 años para ese perfil, por regla de tres, únicamente se le otorgaron .40 puntos.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Habilidad en gestión de proyectos biométricos	Para el *curriculum* del administrador del proyecto no se presentaron los documentos originales para cotejo, por lo que, de los 3 puntos esperados, únicamente se otorgaron 1.50 puntos.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Dominio de herramientas relacionadas con el uso y soporte de los algoritmos de comparación y componentes tecnológicos biométricos	El *curriculum* presentado para este subrubro no estaba firmado por el titular ni por el representante legal del licitante. Por lo anterior, no se le otorgaron los 2 puntos esperados.
Grupo de Tecnología	Participación de personas con	El licitante presentó en su

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación del INE
Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	proposición un documento traducido al español, por perito traductor, indicando que el 7% de sus empleados son portadores de necesidades especiales. El contenido del documento presentado no acreditaba que el porcentaje de la plantilla de empleados tuviera una antigüedad no inferior a 6 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. Por lo anterior, no se le otorgó el punto esperado.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	El licitante presentó una carta de la empresa Griaule Biometrics, S.A., mencionando que pertenece al rango de empresa mediana. Sin embargo, no presentó el documento con el que acreditara haber producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Comprobación del uso y operación de los algoritmos de comparación biométrica propuestos	El licitante no obtuvo todos los puntos esperados debido a que, de los 3 primeros contratos presentados para cada algoritmo, únicamente obtuvo 4.5 puntos de los 6 esperados para dicho

TRANSPARENCIA MEXICANA

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación del INE
		subrubro.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato	El Licitante obtuvo 2.40 puntos, de los 12 esperados, debido a que uno de sus contratos no entró en el rango de vigencia señalado en la convocatoria. Para los otros 2 contratos, únicamente se reunieron 2 años de experiencia y, debido a que otro licitante reunió 10 años de experiencia, por regla de tres, únicamente recibió 2.40 puntos.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Especialidad del licitante en la conformación de base de datos biométrica.	El licitante obtuvo 4 puntos de los 6 esperados, ya que 2 de los contratos presentados no cumplían con los aspectos solicitados.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El licitante no presentó la información o documentación que avalara que los algoritmos propuestos por el licitante en su propuesta participaron en la evaluación del NIST, solicitada en la convocatoria.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.	Cumplimiento de contratos	El licitante obtuvo 6 de los 9 puntos esperados, ya que en su propuesta presentó 3 cartas de liberación, pero sólo podían ser consideradas 2, pues en el rubro 2, únicamente se consideraron 2 contratos.

3.4.6 Fallo

El acto de fallo estaba programado para el 14 de junio de 2016, sin embargo, debido al tamaño de las propuestas, éste fue diferido. En consecuencia, dicho acto se llevó a cabo el día 20 de junio a las 12:30 horas y fue presidido por la Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores. A éste asistieron representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y el representante de Transparencia Mexicana.

Asimismo, asistieron los siguientes licitantes:

- Nec México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.
- Morpho, S.A.S.
- Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A.

En el acto de fallo, la convocante informó que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria:

Licitantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos
Nec México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.
Morpho, S.A.S.

La propuesta del licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Griaule Biometrics, S.A. fue desechada debido a que el convenio de participación presentado por el consorcio no cumplió con lo solicitado en la convocatoria, ya que no se hizo una descripción clara y precisa del objeto del contrato que cada uno de los miembros llevará a cabo. De igual forma, al no alcanzar la puntuación mínima para ser susceptible de pasar a la evaluación económica, la propuesta fue desechada técnicamente.

Derivado de la evaluación técnica y económica, los licitantes obtuvieron la siguiente puntuación:

Licitante	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
Nec México S.A. de C.V., en proposición conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Nec Corporation y Seguridata Privada, S.A. de C.V.	56.25	33.72	89.97
Morpho S.A.S.	56.09	40.00	96.09

De acuerdo a la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el INE adjudicó el contrato al licitante Morpho, S.A.S. por un monto total de $14,497,680.0046/10000 Dólares Americanos, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, considerando el precio unitario mensual ofertado presentado como oferta económica.

3.4.7 Firma del contrato

Transparencia Mexicana asistió a la firma del contrato el día 5 de julio de 2015 a las 18:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Durante el acto, estuvo presente la representante legal de Morpho, S.A.S. y la Jefa del Departamento de Contratos.

En el acto se suscribió el contrato derivado del procedimiento de licitación realizado. El contrato estará vigente a partir del 5 de julio de 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo a lo indicado en la convocatoria y, con fundamento en los artículos 57 fracción II y el artículo 125 de las POBALINES, así como el último párrafo del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato el día 19 de julio de 2016, ya que en dicha fecha se cumplirán los 10 días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser por el 15% del monto total por erogar en el primer ejercicio fiscal sin incluir el I.V.A. La garantía deberá renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente por la cantidad que corresponda a cada ejercicio fiscal.

4. Inconformidades

Al cierre de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentara alguna inconformidad.

TRANSPARENCIA MEXICANA

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación que se informa.

6. Recomendaciones

Derivado del monitoreo realizado al procedimiento de licitación reportado en este informe, Transparencia Mexicana pone a consideración del INE las siguientes recomendaciones y observaciones:

Tabla de puntos y porcentajes:

- Para el rubro de valor agregado y experiencia y especialidad, los licitantes presentaron los mismos contratos para cumplir con los tres rubros. En ese sentido, Transparencia Mexicana considera que se calificó tres veces lo mismo. Por lo anterior, se recomienda que se revise este tema para futuras licitaciones y que no se incluyan rubros que puedan ser cumplidos con la misma información.

- Se recomienda que en los rubros de la tabla de puntos y porcentajes no se otorguen los puntos por regla de tres dependiendo de algún licitante, ya que esto afecta directamente a los licitantes con menos años en el mercado.

Juntas de Aclaraciones:

- Transparencia Mexicana recomienda revisar la posibilidad de modificar la forma en que se lleva el acto público de la Junta de Aclaraciones, debido a que, en licitaciones como a la que se refiere este informe, la cantidad de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes es muy alta. Asimismo, la lectura en voz alta de todas las respuestas por parte del INE hace que el acto sea muy extenso y poco productivo. Por tal motivo, se recomienda que no se lean todas las respuestas sino que éstas sean entregadas a los licitantes para que tengan tiempo suficiente para revisar y analizar si requieren más información.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el INE cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación y se apegó a las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, y al Reglamento del INE en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

TRANSPARENCIA MEXICANA

8. Publicación de informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al INE. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien, que Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.

Julio de 2016

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

ANEXO 1

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una solución de identificación biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial, convocada por el Instituto Nacional Electoral.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	

públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	**F.2**	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	**G.1**	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

Información entregada

Información no entregada

Información parcialmente entregada

TRANSPARENCIA MEXICANA

ANEXO 2

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al expediente del proyecto de convocatoria a la licitación pública internacional abierta para la contratación de los servicios para la solución de identificación biométrica utilizando 2 y hasta 10 huellas dactilares e imagen facial

Avance al 15 de diciembre de 2015

Comentarios generales:

- Transparencia Mexicana recomienda homologar el uso de términos, ya que en ocasiones se escriben con mayúsculas y otras en minúsculas. Ejemplo: Fallo – fallo, Convocatoria – convocatoria, Solución – solución.
- Transparencia Mexicana recomienda eliminar términos ambiguos tales como: de la misma naturaleza, proyectos similares, etcétera.
- Transparencia Mexicana recomienda trasladar los glosarios al inicio de los documentos.

A continuación encontrarán los comentarios de Transparencia Mexicana a los documentos a los que hasta hoy, hemos tenido acceso:

Observaciones a la investigación de mercado				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
1.	-		Investigación de mercado	Recomendamos que siempre al inicio de la investigación de mercado se incluya el periodo o fecha de realización del documento.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones a la investigación de mercado				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
2.	8	3.2	Cronograma de actividades	En nuestra opinión, el INE debería de hacer una actualización a la investigación de mercado, por lo que consideramos que se debe ajustar el cronograma ya que las fechas están desfasadas.
3.	8	4	Resumen de información proporcionada por las empresas	Recomendamos incluir previo a este numeral la descripción del anexo técnico.
4.	8	4.1	Información obtenida del RFI/RFP solicitud inicial (1ª consulta).	Recomendamos que indiquen cómo fueron seleccionadas las empresas a las que se les solicitó información. En su caso, mostrar evidencia.
5.	8	4.1.1	Información relevante por empresa	Recomendamos incluir el periodo se solicitó la información.
6.	10	4.1.1	Esta empresa es un Integrador, Canal-Distribuidor de las soluciones tecnológicas.	Recomendamos incluir pies de página con la definición.
7.	12	4.1.1	Esta empresa atendió pobremente a los requerimientos de información solicitados, no incluyó plan de trabajo, así como tampoco respondió la totalidad de preguntas enviadas.	¿Qué significa "pobremente" y por qué se incluye está valoración? Recomendamos que se omita el uso de adjetivos calificativos.
8.	12	4.1.1	SCYTL México	¿SCYTL México entrego algún oficio de respuesta? Si es afirmativo, les pedimos que nos compartan la información correspondiente

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones a la investigación de mercado				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
9.	13	4.1.2	Cuadro de resumen con respuestas de las empresas.	Se recomienda indicar, en los casos en los que no se obtuvieron respuesta, que no hubo respuesta, ya que no está claro por qué se deja en blanco.
10.	154	4.2.1	Derivado de que las soluciones propuestas por cada empresa pueden ser muy variadas [...]	En opinión de Transparencia Mexicana si las soluciones propuestas son variadas, no es claro cómo están formulando la estrategia de compra para que sea cuestionable.
11.	158	7	Con tipo de cambio 15.5 pesos mexicanos por dólar.	Queremos saber por qué utilizan este tipo de cambio que ya el tipo de cambio que señalan en los documentos no tiene nada que ver con el tipo de cambio actual. Recomendamos que realicen una actualización de esta información o incluso consulten a las autoridades competentes qué criterio se deberá tomar, para la previsión presupuestal, dado que el INE solicitará las proposiciones económicas en dólares americanos.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al estudio de factibilidad				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1.	2	1	Se requiere disponer de una solución que proporcione servicios de búsqueda, autenticación e identificación biométrica mediante el uso de 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial [...]	Se requiere la contratación de los servicios de una empresa para que a través de una solución proporcione los servicios de búsqueda [...]
2.	2	1	Con la incorporación de la comparación de hasta 10 huellas dactilares en los procesos operativos [...]	En diferentes partes de la investigación de mercado, estudio de factibilidad, la convocatoria y el anexo técnico; observamos que utilizan indistintamente 2 y hasta 10/ y hasta 10 huellas [...] por lo que recomendamos que sean consistentes todos los documentos entre si, con lo que va a contratar el INE. Con la incorporación de la comparación de 2 y hasta 10 huellas dactilares en los proceso operativos [...]
3.	3	2	Al respecto, se incluye una gráfica que refleja los resultados obtenidos mediante el uso de la tecnología biométrica en la identificación de posibles duplicados en el Padrón Electoral.	En el tabulador de la tabla aparece un porcentaje, se recomienda indicar a qué corresponde.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al estudio de factibilidad				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
4.	5	3	En este tipo de contratación las responsabilidades serán las mismas que en el escenario anterior para el proveedor, sin embargo, al final de la vigencia la infraestructura tecnológica será propiedad del Instituto, por lo que todos los componentes tecnológicos de la solución permanece en las instalaciones del mismo y podrán ser utilizadas para los fines que se determinen en su momento.	Transparencia Mexicana quiere saber por qué el INE se quiere quedar con los equipos al final de la prestación del servicio. Entendemos que es por una cuestión de seguridad, pero consideramos que los documentos deberían contener la justificación de por qué lo están previendo de esta forma.
5.	5	3	Se considera que todos los escenarios deben cumplir con la normatividad jurídica que rige al Instituto.	Se recomienda incluir en el texto la normatividad que aplica en estos casos.
6.	6	3.3	Debe cumplirse con todos los fundamentos jurídicos y normativos que rigen al Instituto.	Se recomienda incluir en el texto la normatividad que aplica en estos casos.
7.	8	4	De acuerdo a lo expresado por las empresas, los motores de 10 huellas tienen ventajas respecto a los de comparación de 2 huellas dactilares[...]	¿Entonces por qué piden de 2 y hasta 10? Transparencia Mexicana solicita conocer los detalles de esta decisión.
8.	9	5.3	Para este escenario no se recibió información que permita conocer el costo de la solución adquiriendo los componentes tecnológicos (hardware y software) en donde se instalaran los algoritmos de comparación biométrica.	En la investigación de mercado no hay evidencia de que esto se haya solicitado como parte de la consulta.
9.	11	7.1	El resto de las respuestas con comentarios por parte de los proveedores no se consideran determinantes derivado de que no impactan el alcance original de la solución.	¿Cuáles proveedores?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al estudio de factibilidad				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
10.	13	7.2	Nueva solución arrendamiento 3 años/Nueva solución arrendamiento 5 años.	Transparencia Mexicana quiere saber por qué la diferencia es tan grande, entre el número de años.

Observaciones al proyecto de convocatoria				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
1.	5	-		Se recomienda incluir una descripción general de la licitación al principio del documento, ya que hay que llegar al anexo 1 para saber de qué se trata la contratación.
2.	5	Registro de participación	Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas [...]	En este punto las empresas no pueden ser consideradas licitantes, sino hasta que ha entregado la manifestación interés.
3.	6	Documentación legal tratándose de persona extranjera	En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.	En su defecto, Apostilla, en términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961.
4.	7	Documentación legal requerida para alta y/o	En caso de que el LICITANTE ya se encuentre registrado en el Padrón de proveedores del Instituto, bastará que solicite su número de proveedor y que la	¿A quién se debe solicitar el número de proveedor? Recomendamos que se indique en la convocatoria cuál es el procedimiento para

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al proyecto de convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
		actualización en el padrón de proveedores	documentación en su expediente sea vigente [...]	obtenerla.
5.	7	Introducción	Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones [...]	En este momento ya son licitantes, recomendamos que se precisen claramente los términos.
6.	7	Introducción	Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada.	Esto es importante la presentación de las ofertas, pero no depende de ello para que sea aceptada la proposición.
7.	7	Introducción	[...] y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos [...]	¿Qué se debe entender por "con toda su fuerza legal"?
8.	13	1.2	[...] y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente.	[...] y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente técnica, legal y económicamente.
9.	13	1.4	El plazo y lugar para la prestación del servicio se realizará en términos de los señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.	Se recomienda precisar en qué numeral se encuentra dicha información.
10.	14	1.7	El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá informar a la DRMS [...]	El responsable de administrar y vigilar el cumplimento del contrato deberá informar a la DRMS [...]

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al proyecto de convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
11.	14	1.9	Al respecto, en caso de que el PROVEEDOR concluya anticipadamente las actividades correspondientes al inicio de operaciones previo a la fecha limite indicada en el cuadro referido en el párrafo anterior, se podrá iniciar el pago de los servicios, sin embargo, esto no podrá ser antes de los seis meses de iniciada la vigencia del contrato.	Se recomienda revisar, ya que el párrafo no es claro. Además, es conveniente que se indique que esta información se encuentra en el Anexo 1.
12.	20	5.1 a	A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los licitantes obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.	En la tabla de puntos y porcentajes no se califican las características del servicio. Se recomienda mover este párrafo al numeral 5. Además, no es claro a que se refieren con "realmente proporcionales".
13.	20	5.1 b	Para acreditar la especialidad y experiencia, se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que solicita [...]	¿No cuenten los algoritmos, montos años, etc.? Recomendamos que revisen bien la tabla de puntos y porcentajes, y que se refleje lo que el INE va a contratar, para estar en condiciones de evaluar de acuerdo con el objeto del contrato.
14.	32	6.2.2	La solicitud de dichas revisiones será optativa por los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposición en sobre cerrado en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado Acto.	La proposición debe ser entregada en sobre cerrado de acuerdo al numeral 2.a, por lo que debe eliminarse "a quien decida".

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al proyecto de convocatoria				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
15.	36	9	Deducciones	En tabla que se incluye en este rubro se indica que la periodicidad de la evaluación será mensual, sin embargo, no se indica quién realizará dicha evaluación.
16.	37	12	[...] utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato [...]	En esta licitación solo hay una partida ¿qué sucederá en este caso?
17.	38	13.1 1	Causas para desechar las proposiciones	Se recomienda incluir: • Cuando la propuesta no esté expresada en dólares americanos. • Cuando exceda el precio aceptable o presupuesto. • Cuando la propuesta no contenga todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo 1, especificaciones técnicas				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1.	40	1	Esta Solución deberá integrar los datos biométricos de los registros con 2 y hasta 10 huellas dactilares [...]	"Solución" no está en el glosario, por lo que no debe ir con mayúscula.
2.	40	1	Asimismo, se deberá garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de los servicios biométricos a partir de un grado de disponibilidad de estos [...]	¿A qué se refieren con "grado de disponibilidad" y en su caso a partir de qué grado?
3.	47	2.3	"EL LICITANTE" deberá indicar en su propuesta técnica mediante carta impresa que la solución propuesta cumple con los siguientes estándares para biometria facial y dactilar [...]	¿La carta debe ir firmada? En su caso, precisar.
4.	47	2.3	"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica la carta de "Cumplimiento de especificaciones requeridas Algoritmo de comparación facial y dactilar y estándares [...]	Transparencia Mexicana considera que dicha carta limita la participación, por lo que recomienda eliminar dicho requisito.
5.	61	2.8.4	La incorporación de personal por parte del "EL PROVEEDOR" al proyecto deberá ajustarse al procedimiento definido para tal efecto.	¿Cuál es el procedimiento definido? ¿En dónde se puede consultar? De ser necesario, se recomienda incluirlo.
6.	64	2.9	Continuo: El respaldo de datos debe ser completamente automático y continuo.	¿Con que periodicidad?
7.	64	2.9	Debe funcionar de forma transparente, sin intervenir en las tareas que "EL INSTITUTO" se encuentre realizando.	¿A qué se refieren con funcionar de forma transparente?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1.	6	2.1	Las definiciones definitivas de los servicios de comparación, actualización y consulta biométrica previamente descritos o bien los que se acuerden como necesarios para atender los requerimientos de "EL INSTITUTO" [...]	En opinión de Transparencia Mexicana, esto debería estar definido ya, y solo que se confirme.
2.	8	2.2	[...] así como el cumplimiento con el rango de precisión requerido, especificando que se entregará a "EL INSTITUTO" el mismo algoritmo referido en la evaluación.	Esto no es claro. ¿Cómo que se va a entregar en la evaluación?
3.	10	2.3	En la siguiente tabla se muestra una estimación del número de registros de ciudadanos [...]	Incluir que la estimación se realizó el INE.
4.	11	2.4	El tiempo máximo de respuesta referido para los servicios biométricos requeridos, corresponde al tiempo desde que "EL INSTITUTO" entregue la petición a la solución y hasta que obtenga la respuesta correspondiente, previa a la entrega de los componentes de interoperatibilidad con el SIIRFE.	Recomendamos que pongan números para cada una de las eventualidades. Además, consideramos que para este tema se deben establecer tiempos, de otra forma queda muy abierto.
5.	11	2.4	[...] con una concurrencia estimada de hasta 250 peticiones por minuto para periodos de alta demanda [...]	Se recomienda cambiar "hasta" por "aproximadamente". Además, se recomienda incluir cuál es la concurrencia de peticiones en periodos de baja demanda.
6.	12	2.5	Desde el inicio de operaciones con la solución biométrica y durante vigencia del contrato, "EL INSTITUTO" llevará a cabo una medición mensual de la disponibilidad de cada servicio previamente requerido y descrito [...]	Recomendamos indicar qué día se dará el inicio de operaciones.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
7.	12	2.5	[...] sin incidencias por mes, donde una incidencia se considerarán aquellos casos de falla en la operación de la solución que sean imputables a "EL PROVEEDOR" y que provoquen la detención o suspensión de uno o varios servicios de búsqueda, comparación y/o actualización biométrica de la solución.	En opinión de Transparencia Mexicana este párrafo no es claro.
8.	12	2.5	En caso de que la demanda de peticiones para uno o más de los servicios exceda lo referido en el apartado "Niveles de servicio" y "Periodos de demanda de procesamiento", y esto afecte el rendimiento de la solución, pudiendo implicar la detención total de la solución, esto no será imputable a "EL PROVEEDOR".	¿Qué incidencia existe ahora?
9.	13	2.6	Tiempos de instalación del equipo descrito.	Se recomienda incluir: Tiempos de instalación del equipo descrito en la propuesta y que es parte de la solución.
10.	13	2.6	[...] o en su defecto, con las certificaciones/acreditaciones equivalentes reconocidas: UL o IEC. Para ello deberá presentar el documento o referencia oficiales, expedidos o publicados por el organismo correspondiente.	¿Todo el equipo? ¿Qué tipo de garantía? ¿Tienen una lista preliminar?
11.	13	2.6	"EL LICITANTE" deberá indicar en su propuesta técnica si estos componentes serán propietarios [...]	¿Cuáles componentes?
12.	13	2.6	[...] una carta indicando que se compromete a garantizar la funcionalidad y soporte del mismo.	¿La carta es del desarrollador o del licitante?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
13.	14	2.6	Todos equipos que formen parte de la solución deben tener la capacidad de sincronizarse via el protocolo NTP (Network Time Protocol) con un servidor de tiempo que será proporcionado por "EL INSTITUTO".	¿Este protocolo es aplicable para todas las soluciones consideradas?
14.	14	2.6	"EL LICITANTE" en su propuesta deberá manifestar explícitamente que al final del contrato [...]	Recomendamos incluir un formato para esta manifestación.
15.	14	2.6	Posteriormente "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito 30 dias posteriores al inicio de operaciones con la solución, la confirmación de planeación previamente referida y proporcionar plan detallado de las actividades [...]	¿No se requiere carta compromiso?
16.	15	2.6.1	La infraestructura tecnológica deberá ser escalable y modular [...]	¿Qué debe entenderse por escalable y modular?
17.	15	2.6.1 1	[...] el cual forma parte del alcance de la solución y deberá asegurarse la capacidad necesaria sin afectar los niveles de servicio.	Debe decir: el cual forma parte del alcance dela prestación del servicio [...]
18.	15	2.6.1	"EL PROVEEDOR" deberá describir detalladamente en la propuesta técnica las caracteristicas del equipo requerido para su incorporación a la infraestructura de la solución en caso de presentarse alguna de las condiciones anteriores y el tiempo de anticipación que requiere para estas actividades.	Esto no es claro, se recomienda revisar.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
19.	15	2.6.2, 2.6.3	Espacio físico disponible para la solución/ Espacio disponible para el personal técnico	Transparencia Mexicana considera que estos dos párrafos se contraponen.
20.	16	2.6.3	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el equipo de cómputo y de oficina que requiera el personal administrativo y técnico del proyecto durante las diferentes etapas del proyecto.	Aclarar si se trata de personal del prestador del servicio o del INE.
21.	16	2.6.3	El personal técnico solo podrá permanecer en el sitio donde se encuentre físicamente la infraestructura tecnológica de la solución cuando sea absolutamente necesario [...]	¿El personal de quién?
22.	16	2.7	"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta que como parte de la solución, proporcionará una infraestructura, aplicaciones, librerías y licenciamiento específicos destinados al ambiente de prueba.	¿Qué se entenderá por ambiente de pruebas?
23.	16	2.7	Brindará apoyo para migrar los datos seleccionados al ambiente de pruebas por el mecanismo que se determine siempre y cuando la información se encuentre disponible para su uso previo al inicio de pruebas.	¿Quién brindará apoyo?
24.	16	2.7	Será el responsable de proporcionar el mantenimiento y asegurar la disponibilidad de la infraestructura de pruebas[...]	¿Quién será el responsable?
25.	17	2.8	"El PROVEEDOR" deberá proporcionar durante los primeros 60 días naturales de vigencia del contrato, un Plan de Seguridad con el que llevará a cabo la	¿Qué no debería de ser una vez que está instalado todo?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			implementación de las medidas de seguridad descritas en la propuesta técnica [...]	
26.	17	2.8.1	Medidas de seguridad técnicas	Recomendamos incluir protocolo para las revisiones periódicas.
27.	17	2.8.1	"EL INSTITUTO" verificará el cumplimiento de los aspectos que a continuación se describen a más tardar 30 días hábiles previos al inicio de operaciones con la nueva solución.	¿Cuándo concluye la etapa preoperativa?
28.	17	2.8.1	No se dará acceso a servicios de internet a personal de "EL PROVEEDOR" dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO". Todo el equipo propiedad de "EL PROVEEDOR" que deba ser conectado a la red de "EL INSTITUTO" deberá pasar por un proceso de revisión y validación por parte de personal de "EL INSTITUTO".	Estos párrafos se contradicen.
29.	18	2.8.1	La infraestructura que conforme y/o se utilice para administrar la solución deberá hacer uso del mecanismo de autenticación centralizado LDAP (Lightwight Directory Access Protocol) con autenticación Kerberos de "EL INSTITUTO".	Se recomienda describir de qué se trata la autenticación Kerberos, porque aunque sabemos que la industria debe conocerlo, la idea es que las licitaciones puedan estar en términos que la opinión pueda comprender.
30.	18	2.8.1	"EL PROVEEDOR" deberá integrar software para la detección y eliminación de código malicioso (antivirus) dentro de los equipos de la solución que así lo permitan.	¿Qué tipo de antivirus necesitan?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
31.	18	2.8.1	"EL PROVEEDOR" deberá integrar software para la detección y eliminación de código malicioso (antivirus) dentro de los equipos de la solución que así lo permitan.	Se recomienda incluir que será durante la vigencia del contrato. ¿Qué pasa con las licencias cuando concluya el contrato?
32.	19	2.8.1	Procedimiento de operación	¿Qué sucede en caso de no entregarlo?
33.	19	2.8.1	"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL INSTITUTO" los siguientes procedimientos al menos 30 días hábiles antes de la fecha de inicio de operaciones con la solución.	¿Por qué antes del inicio de la operación y no posteriores a la firma del contrato?
34.	21	2.8.1	"EL PROVEEDOR" deberá asegurarse de cumplir todo lo anteriormente requerido en el presente apartado, en tiempo y forma, ya que será condición para aceptar la puesta en marcha de la solución en "EL INSTITUTO".	Puede parecer que con cambiar los documentos en caso de error bastará. Se recomienda precisar.
35.	22	2.8.2	[...] los cuales serán dados a conocer a "EL PROVEEDOR" dentro de los primeros 15 días hábiles de inicio de vigencia del contrato.	Se recomienda precisar que la información se entregará posterior a la firma del contrato.
36.	22	2.8.4	Todo el personal de "EL PROVEEDOR" que participe en la implementación y operación de la solución, sin excepción, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, el cual será proporcionado por "EL INSTITUTO".	Se recomienda indicar que los recursos humanos deberán cumplir con los perfiles requeridos por el INE.
37.	24	2.9	También deberá proporcionar a "EL INSTITUTO" al menos 30 días naturales previos al inicio de operaciones con la nueva solución [...]	Indicar que es el proveedor quien debe proporcionar la programación semestral.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
38.	24	2.9	"EL PROVEEDOR" deberá confirmar por correo electrónico a "EL INSTITUTO" la duración y periodicidad de las actividades de mantenimiento y respaldo al menos 7 días hábiles previos a la fecha y hora en que se realizarán [...]	Precisar la forma en la que el INE confirmará de recibido.
39.	24	2.9	"EL PROVEEDOR" deberá ofrecer flexibilidad para adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que "EL INSTITUTO" requiera para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo [...]	¿Qué se entiende por ofrecer flexibilidad?
40.	25	2.9	"EL LICITANTE" deberá describir en su propuesta técnica el sistema de respaldo con que contará la solución [...]	Precisar de qué se necesita respaldo.
41.	26	2.9	El sistema de respaldo propuesto por "EL LICITANTE" deberá contar con la funcionalidad de generar copias de respaldo y recuperación de datos cifradas o bien utilizando mecanismos que garanticen que la información que contienen no sea accesible o manipulada hasta que así se requiera por parte de "EL INSTITUTO".	¿De qué forma garantizaran esto?
42.	26	2.9	Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" ejecutar todas aquellas actividades de instalación, configuración y puesta en operación de la infraestructura de respaldo que la solución requiera, así como de proveer dicho equipo y sus consumibles, instalarlos, operarlos, dar mantenimiento y garantizar su operación como parte del alcance del proyecto.	¿Qué certeza tendrá el instituto de que lo que propongan será todo?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
43.	26	2.9	Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluirse por "EL PROVEEDOR" al menos 45 días naturales antes de dar inicio a la operación con la solución [...]	Se recomienda cambiar "al menos" por "hasta" y "antes" por "previos".
44.	26	2.9	Estas actividades de instalación y puesta en marcha del sistema de respaldo deberán concluirse por "EL PROVEEDOR" al menos 45 días naturales antes de dar inicio a la operación con la solución [...]	¿Cuándo se hará el primer ejercicio de respaldo? Recomendamos precisar.
45.	26	2.9	"EL PROVEEDOR" deberá realizar al menos una prueba de recuperación de la solución en los 30 días naturales anteriores al inicio de operaciones [...]	¿Previo o cuántos días son con los que cuenta?
46.	27	2.9	Adicionalmente se deberán realizar dos ejercicios de recuperación de información durante la vigencia del contrato [...]	¿En 5 años sólo se harán 2 ejercicios? Por qué
47.	27	2.9	"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte de servicio donde se detallen las actividades de cada ejercicio de recuperación realizada [...]	¿El reporte por escrito a quién se debe entregar y cuándo? Se recomienda precisar la periodicidad con la que se debe entregar dicho documento.
48.	28	2.10	Dentro de su propuesta técnica, deberá describir los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura [...]	Se recomienda la siguiente redacción: Dentro de su propuesta técnica, *el licitante* deberá describir los mecanismos de seguridad sugeridos para esta arquitectura [...]
49.	28	2.10	"EL PROVEEDOR" deberá describir los protocolos [...]	Indicar que la descripción se debe incluir en la propuesta.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
50.	29	2.11.1	La implementación de la solución requerida deberá ajustarse como mínimo a las actividades del plan de trabajo integral del proyecto definido a continuación [...]	Esto es posterior a la firma del contrato, qué pasa si no lo entrega independientemente de las penalizaciones. En opinión de Transparencia Mexicana el INE está dejando puntos técnicos y de la prestación del servicio para ser definidos en fechas posteriores a la firma del contrato con el prestador del servicio. Consideramos que esto se puede prestar a suspicacias, además de que el INE corre riesgos innecesarios de indefinición del proyecto. Recomendamos revisar.
51.	32	2.11.2	"EL PROVEEDOR" deberá elaborar y entregar, en un pazo no mayor a 15 dias hábiles posteriores a la conclusión de esta fase [...[	Se recomienda indicar que es la fase de instalación.
52.	33	2.11.2	El control de las entregas de información de huellas dactilares realizadas a "EL PROVEEDOR" se realizará mediante un indicador único de registros.	¿Cómo se llevará el control? ¿Quién será el encargado de entregar la información? ¿Con qué periodicidad se hará?
53.	35	2.11.2	"EL PROVEEDOR" deberá entregar una memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a concluir la Fase 2 de esta etapa [...]	Precisar qué etapa.
54.	35	2.11.2	"EL PROVEEDOR" deberá entregar por oficio los reportes de avances de la vectorización de acuerdo a la periodicidad y el formato que se defina precio a dar inicio con esta actividad.	¿A quién se debe entregar dicho reporte? ¿Cuándo se debe entregar? ¿Con qué periodicidad?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
55.	36	2.11.2	"EL PROVEEDOR" deberá presentar los escenarios de pruebas de concurrencia y tiempos de ejecución [...]	¿En qué momento se deben presentar los escenarios? ¿Qué pasará si no conviene a los intereses del INE?
56.	38	2.11.3	"EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL INSTITUTO" un informe mensual de medición de los servicios biométricos [...]	¿Cómo se debe entregar el informe? ¿A partir de cuándo se debe entregar?
57.	39	2.11.3	Para los aspectos previamente descritos, se definirá para cada indicador una base de referencia sobre la cual medir y calcular las desviaciones.	¿Cuándo y quién lo definirá?
58.	39	2.11.3	Se definirán y fijarán entre "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" los parámetros de alarma para que disparen distintos tipos de alarmas según sea la magnitud del desvio [...]	Mismo comentario de TM al consecutivo 57.
59.	40	2.11.3	Para lo anterior, será "EL INSTITUTO" quien determine la cantidad de registros de huellas e imágenes faciales a utilizar para el análisis [...]	¿En qué momento se definirá?
60.	41	2.11.3	"EL PROVEEDOR" deberá realizar durante esta etapa (operación y monitoreo) y sin costo para "EL INSTITUTO", los trabajos de mantenimiento a los aplicativos y servicios web desarrollados a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución[...]	Sí, esto se hará durante el mantenimiento y evolución de software. Sin embargo, esto entendemos que se hará en toda la operación.
61.	41	2.11.3	Transferencia de conocimientos	No se indica cuándo se realizará esto, o al menos no es claro.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
62.	41	2.11.3	Con el fin de formar al personal de "EL INSTITUTO" en los perfiles de soporte de primer nivel [...]	Se recomienda cambiar "formar" por "capacitar".
63.	42	2.11.3	[...] "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar sesiones adicionales derivado de cambios tecnológicos de la solución y/o de personal de "EL INSTITUTO", mismos que serán sin costo adicional.	Indicar que es sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
64.	44	2.12.1	"EL PROVEEDOR" deberá entregar la siguiente documentación relativa al personal que se incluya dentro del organigrama previamente propuesto [...]	Se supone que esto ya lo presentaron en la propuesta para demostrar la capacidad de los recursos humanos.
65.	44	2.12.1	Tabla de perfiles requeridos.	¿Cómo se definió que se necesita personal con 3 años de experiencia? Recomendamos que se justifique con la investigación de mercado o que se revise cuál es el número de años acorde a lo que están solicitando, porque esto podría limitar la participación.
66.	45	2.12.1	Los perfiles de puesto antes referidos, son requisito mínimo para integrar el personal en la estructura requerida para el desarrollo del proyecto, sin embargo, si "EL PROVEEDOR" considera necesaria la participación de personal técnico con un perfil diferente, deberá incluirlo en su propuesta técnica indicando la descripción del perfil, el puesto y las funciones que desarrollará.	¿Qué finalidad tiene este punto si esto no será evaluado?

TRANSPARENCIA MEXICANA

Observaciones al Anexo Técnico				
No. de Comentario	**No. Página**	**Numeral**	**El texto del proyecto de convocatoria establece que:**	**Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana**
67.	45	2.12.3	Se realizará un corte anual (periodos de máximo 12 meses) para la entrega definitiva de todos aquellos entregables que deberán estar disponibles de manera integral a la fecha de corte [...]	Parece que entonces es intrascendente la entrega.